



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Octubre veinticinco del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la respuesta a la tutela por parte de la EPS FAMISANAR, en la que indica que requirió al HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA, a efecto de que asignaran la cita de la accionante, sin obtener respuesta alguna.

Así las cosas, se ordena notificar a la **E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA**, representada por el Gerente Dr. **RAFAEL LUCAS SANDOVAL MORALES**, o por quien haga sus veces, y para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de un día (1) día.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 171

Hoy 26 del mes de Octubre del año 2022

Siendo las ocho de la mañana